



CONVENIO

Entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS PROFESIONALES Y ENTIDADES DE TÉCNICOS en adelante "FACPET", representado en este acto por su Presidente, DAGNE, CLAUDIO ANGEL DAVID, D.N.I 22.391.818 con domicilio legal en Pringles N° 1035 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la empresa ENERGE, en adelante "ENERGE" representada en este acto por ALEXIS ATEM, D.N.I. N° 29.944.714, con domicilio en Carril Rodríguez Peña N° 2115, Maipú, Mendoza, se conviene en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: ENERGE, brindará a todas las instituciones afiliadas a FACPET; y por ende a todos sus matriculados que acrediten su condición con el carnet profesional, descuentos del 10 % en todos los productos de la línea doméstica que comercializa la empresa.-----

SEGUNDO: La FACPET y ENERGE se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta.-----

TERCERO: La FACPET no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza de la vinculación comercial entre los técnicos matriculados y ENERGE.-----

CUARTO: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.-----

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.-----

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los dieciséis días del mes de Agosto del año 2018.